

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 8 de marzo último, con sanción del Pleno en 17 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de la calle Mayor, entre la Puerta del Sol y la plaza del Comandante de las Morenas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 28 de mayo de 1945.—El Secretario, M. Berdejo. (O.—7.922)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 15 de marzo último, con sanción del Pleno en 17 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de saneamiento de la pradera de la Fuente de la Teja.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por de-

sechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 28 de mayo de 1945.—El Secretario, M. Berdejo. (O.—7.923)

Sección de Gobierno Interior y Personal

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 17 de mayo de 1945, por el presente se convoca concurso-oposición para proveer ciento cincuenta plazas de Vigilantes de Arbitrios y Tasas sobre especies de consumo, con sujeción a las bases y programa publicados en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid del día 26 del corriente mes de mayo y expuestos en el tablón de edictos de esta Corporación, en cuyas bases se da exacto cumplimiento a lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año.

Las plazas están dotadas con el jornal inicial de 16 pesetas, con derecho a ascensos de una peseta diaria cada cuatro años.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario ser español, varón, tener cumplida la edad de veintitrés años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hallarse en pleno goce de los derechos civiles y políticos, haber observado buena conducta, ser persona adicta al Movimiento Nacional, no haber sido sancionado por otros Organismos y no padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa, comprobándose este último extremo por los señores Médicos de la Corporación.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición, acompañadas de la documentación correspondiente, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid, durante las horas hábiles de oficina, y personalmente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y los ejercicios no podrán co-

menzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha de dicha publicación.

Madrid, 26 de mayo de 1945.—El Secretario general, M. Berdejo. (O.—7.930)

Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones Especiales

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 17 del actual, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas enclavadas en la Puerta del Sol, trozos comprendidos entre las calles de Carretas y Correo, Alcalá y Carrera de San Jerónimo, Carmen y Montera, Espoz y Mina y Carretas, y Preciados y Carmen, e igualmente a las de la plaza de Jacinto Benavente, esquina a la calle de Carretas, e Isaac Peral, frente a los números 8, 10 y 12, con motivo de las obras de renovación de aceras efectuadas por este Excelentísimo Ayuntamiento en las citadas vías públicas.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que, durante las horas de once a trece de los quince días siguientes y siete más al en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pudiendo ser examinados los respectivos expedientes por los interesados en el citado Negociado y formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

Madrid, 25 de mayo de 1945.—El Secretario, M. Berdejo. (O.—7.932)

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 del actual, acordó la aplicación de contribuciones especiales motivadas por las obras de alumbrado público, ejecutadas por dicha entidad municipal en la calle de Doce de Octubre, entre Menéndez Pelayo y Fernán González, e igualmente por las de reconstrucción de aceras realizadas en la calle de Bernardino Obregón, frente al núm. 8; Puerta del Sol, entre las calles de Montera y Alcalá; y Moratines, 26, c/v. al paseo de la Esperanza, aprobando la relación de fincas beneficiadas por aquellas, con expresión de sus propietarios y cuotas que por éstos deben ser abonadas al Erario municipal por el concepto expresado.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y a los efectos de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de los quince días siguientes y siete más al en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en sus horas de once a trece, pueda ser examinado el expediente por los interesados en el citado Negociado y formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

Madrid, 28 de mayo de 1945.—El Secretario, M. Berdejo. (O.—7.932)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 17 del actual, que se refiere a la habilitación de un crédito de 300.000 pesetas para incrementar el capítulo de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, mediante transferencia de dicha suma del concepto 490 bis, con el fin de atender a las necesidades de aquella índole que puedan surgir durante el presente ejercicio.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1945.—El Secretario, M. Berdejo. (O.—7.933)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 11 del próximo mes de junio, se admitirán proposiciones en esta Jefatura para optar al concurso para la ejecución por destajo de las obras de alzado del puente sobre el río Guadarrama, en el kilómetro 11 del C. C. de Navalcarnero a Chinchón, comprendidas en el Destajo número 22, y cuyo presupuesto asciende a 249.999,24 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, el día 12 de junio, a las once horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este servicio el depósito de 5.000 pesetas en concepto de fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

El concurso versará, principalmente, sobre la baja que se ofrezca, pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece.

Los gastos de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—1.884) (O.—7.924)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Habiendo solicitado don Dionisio de Mesa Escobedo autorización para extraer del cauce del río Henares 500 metros cúbicos de grava y 500 de arena, en dos tramos, uno comprendido entre el kilómetro y medio a partir del sitio denominado Fuente de la Teja, en término municipal de San Fernando de Henares, y otro, un kilómetro aguas abajo a partir del puente metálico existente sobre la carretera de Ajalvir a Estremera, en término municipal de Torrejón de Ardoz, durante el plazo de un año, con destino a obras, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, y en las Alcaldías de San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, 25 de mayo de 1945.—El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala.

(G. C.—1.879) (O.—7.928)

Habiendo solicitado don Armando Fernández, en nombre y representación de la Empresa Constructora «Nino Nannetti», autorización para extraer 10.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de un kilómetro de longitud, aguas arriba, a partir del puente de Arganda, término municipal de esa población, durante el plazo de un año, con destino a obras, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, y en la Alcaldía de Arganda del Rey, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, 25 de mayo de 1945.—El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala.

(G. C.—1.880) (O.—7.929)

Habiendo solicitado don Dionisio de Mesa Escobedo autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de grava y 1.000 de arena, del cauce del río Torote, en un tramo de unos tres kilómetros, a partir del puente metálico sobre el ferrocarril de M. Z. A., aguas arriba, hasta el denominado camino de las Trampas, en término municipal de Torrejón de Ardoz, durante el plazo de un año, con destino a obras, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, 25 de mayo de 1945.—El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala.

(G. C.—1.881) (O.—7.925)

ANUNCIOS

Don Gonzalo Ordóñez Munguira, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Costanilla de los Angeles, número 2, ha presentado en esta Jefatura instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Gonzalo Ordóñez Munguira.

Representante en Madrid: El propio interesado.

Caudal de agua que se pide: 10 litros por segundo en época de estiaje y 50, en época de aguas pluviales.

Corriente de donde se ha de derivar: Los arroyos «La Lastra», «Navarejo» y «El Charquillo», desde su nacimiento hasta formar el arroyo llamado en su primer término «Las Peñuelas» y luego «El Bonal», hasta su desembocadura en el río «La Parra».

Clase de aprovechamiento: Energía eléctrica.

Término municipal donde radican las obras: Santa María de la Alameda (Madrid).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 25 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—1.883) (O.—7.927)

Don Gonzalo Ordóñez Munguira, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Costanilla de los Angeles, número 2, ha presentado en esta Jefatura una instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Gonzalo Ordóñez Munguira.

Representante en Madrid: El propio interesado.

Caudal de agua que se pide: 50 litros por segundo en época de estiaje y 300, en época de aguas pluviales.

Corriente de donde ha de derivar: Río «La Parra».

Clase de aprovechamiento: Energía eléctrica.

Término municipal donde radican las obras: Santa María de la Alameda (Madrid).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 25 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—1.882) (O.—7.926)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Manuel Martín-Veña, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causahabientes de don Juan Cruz y Cruz, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Getafe, el día veintiséis de junio próximo, a las once, y por el tipo de doce mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada, que es la siguiente:

En Carabanchel Alto (Madrid).—Una casa en el término municipal de Carabanchel Alto, partido judicial y demarcación hipotecaria de Getafe, distrito de Cuatro Vientos, barrio de la Estación, calle de San Ildefonso, sin número, entrando, a la derecha, por donde tiene acceso y servidumbre, encontrándose al Norte magnético de la alineación de su fachada, formando un ángulo agudo de cincuenta y nueve grados. Se compone de una planta y patio, habiéndose construido recientemente en éste tres almacenes de una planta, que ocupan unos noventa metros cuadrados, e instalado un molino de viento, metálico, elevador de aguas. Linda: al Norte, con la calle de San Ildefonso, de seis metros con setenta y cinco centímetros de ancha, por donde tiene su entrada y servidumbre, y partiendo una sola línea recta de una extensión de once metros de la primera a la segunda estaca, donde termina con un ángulo recto de noventa grados; cambia de rumbo y linda, al Este, o sea a la izquierda, entrando, con parcela de la propiedad de don

Antolín Clares, y partiendo una sola línea recta de una extensión de cuarenta y cinco metros con setenta centímetros, donde se clavó la tercera estaca; cambia de rumbo y linda, al Sur, o sea al testero o fondo, con terreno del ferrocarril de Madrid a Villa del Prado y Almorox, y desde la tercera estaca parte otra línea recta de dos metros con treinta centímetros hasta donde se puso la cuarta estaca, donde forma un ángulo de setenta y cinco grados, continuando con otra línea recta de nueve metros con cuarenta centímetros, teniendo este punto un ángulo saliente y obtuso de ciento setenta y seis grados hasta la quinta estaca, donde forma un ángulo obtuso de ciento ochenta grados con cincuenta minutos; cambiando de rumbo y lindante por Oeste, o derecha, entrando, con parcela también del señor Clares, partiendo de este punto, o sea la quinta estaca, otra línea de cuarenta y dos metros con veinte centímetros, terminando donde partió la primera línea, o sea en el ángulo recto de noventa grados, cerrando esta línea el perímetro al unirse con el lado Norte ya dicho y descrito. Afecta el solar la forma geométrica de un polígono de cinco lados desiguales, encerrando dentro de su perímetro una superficie que medida geoméricamente en proyección horizontal resulta ser de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados con sesenta y un decímetros de otro, equivalentes a seis mil doscientos cuarenta y un pies cuadrados con noventa y tres décimos de otro.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo de doce mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de citación para el acto de dicha subasta, a los demandados, herederos o causahabientes de don Juan Cruz y Cruz, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, no sólo para que tengan conocimiento de dicha subasta, sino para que puedan obtener su suspensión, previo el pago de su débito al Banco demandante.

Madrid, diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Isidro Domínguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

E. Ibáñez Cantero

(A.—4.672)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez de primera instancia accidental del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de apremio a instancia del Procurador don Manuel Muniesa Mateos, en su propio derecho, contra don Manuel Ruiz González, sobre pago de cuenta jurada, en el que en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo en que ha sido tasada, de la finca siguiente, embargada al deudor:

Un hotel de planta baja, con terreno destinado a jardín y huerto, situado en término de Torrente, partida de la Contienda o San Gregorio. El chalet se compone de varias habitaciones con comedor, cocina y cuarto de baño; no consta su medida superficial; tiene su entrada por el lindero Sur, o sea por la carretera de Turia, de la cual lo separa una verja de hierro, con un pequeño patio y jardincillo entre dicha verja y el referido chalet; separado del muro, o sea en el terreno anexo y para los peculiares servicios de la finca, hay dos bolsas de riego, una cuadra, un despacho, una terraza, cocina, comedor y gallinero. Toda la finca mide quince áreas treinta y seis centiáreas cincuenta y dos decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, que se halla en parte circundada o acotada por un muro o pared que es medianero por los linderos Norte, Este y Oeste con el de don Onofre Sanz, y por el Sur, con el camino nuevo o carretera de Turia.

Es en el Registro de la Propiedad de Torrente la finca número cinco mil setenta y cuatro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo, Madrid), se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá como tipo de esta primera subasta la cantidad de sesenta mil pesetas en que pericialmente ha sido tasada la aludida finca.

Segunda

No se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta no han sido suplidos hasta la fecha.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
M. Gómez de Parada

Francisco Iñiguez

(A.—4.674)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos promovidos por el Procurador don Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causahabientes de don Eugenio Cuevas Martín, sobre secuestro de finca hipotecada por un préstamo de ciento treinta y cinco mil pesetas, cuya finca es una casa sita en esta capital, manzana ciento seis del Ensanche, distrito de Chamberí, en la calle del Cardenal Cisneros, número ochenta y dos, cuya casa consta de planta baja, principal, primero, segundo y ático, con cubierta de tejado y terrado, distribuyéndose cada planta en dos viviendas exteriores de seis piezas y retrete, y cinco interiores, de cinco y cuatro piezas, también con retrete.

En los indicados autos, a escrito presentado por la representación del Banco demandante, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Ibáñez Cantero.—Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; se tiene al Banco demandante por hecha la manifestación de no haberse satisfecho por los demandados los semestres reclamados en la demanda, ni las costas y gastos, y, en su virtud, como se pide, de conformidad con los preceptos legales que se invocan, se decreta en favor del Banco Hipotecario de España, y en su nombre en el de don José Enriquez Benavides, o en el de la persona que por éste se designe, y al que se hará saber para su aceptación, obligación y juramento, el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada descrita en dicha demanda, requiriéndose a los arrendatarios de ella para que reconociéndole como tal poseedor le satisfagan los frutos o rentas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, y para todo lo cual se da comisión en forma al Agente judicial de este Juzgado, asistido de Secretario que dé fe, a quienes servirá este proveído de oportuno mandamiento; dirijase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del Norte, de esta capital, a fin de que tome anotación preventiva del secuestro, consignándose a tal fin que la cantidad que con la anotación se trata de asegurar es la de catorce mil treinta y una pesetas noventa céntimos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de cuatro mil pesetas más que se consideran necesarias para costas y gastos, y para que a la vez, dicho Registrador, libere certificación en relación que acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad la expresada finca, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres; al otro sí, como se pide, notifíquese este proveído a los demandados, herederos o causahabientes de don Eugenio Cuevas Martín, por medio de edictos, que se fijarán en el local de este Juzgado y se publicarán, además, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que en el plazo de dos días satisfagan al Banco demandante su débito, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, requiriéndoles igualmente para que

dentro de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento que de no verificarlo se emplearán los apremios y se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que procedan. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ibáñez.—Ante mí: Isidro Domínguez.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento, a los fines acordados, a los demandados, herederos o causahabientes de don Eugenio Cuevas Martín, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Isidro Domínguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
E. Ibáñez Cantero

(A.—4.671)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que sigue don Fernando Santiago Ortiz, contra la Sociedad «Martínez Román», S. A., sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio de quince mil trescientas pesetas en que han sido tasados, varios bienes muebles embargados a la entidad deudora.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día veintiuno de junio próximo, a las once y media de la mañana, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento por lo menos del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Manuel Comellas

El Juez de primera instancia,
Antonio Ruiz López

(A.—4.668)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, promovidos por el Procurador don Andrés Castillo, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de cinco mil pesetas hecho a don Tiburcio Sánchez Gómez, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor C. de Vaca.—Juzgado de primera instancia número diez.—Madrid, veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El presente escrito únase a sus autos; visto

lo que en él se manifiesta, las estipulaciones contenidas en la escritura base de los mismos otorgada en esta capital en veintitrés de junio de mil novecientos seis, ante el Notario don José Montaut, entre don Francisco de la Iglesia y Auset, como gobernador del Banco Hipotecario de España, de una parte, y de otra, don Tiburcio Sánchez Gómez, en su propio nombre, por cuya escritura el citado Banco hizo a este último un préstamo de cinco mil pesetas; el acta haciendo constar la entrega de dicho préstamo; el testimonio de requerimiento al pago de semestres; la demanda deducida por el citado Banco para hacerse cobro de aludido préstamo en nueve de octubre del pasado año, y la providencia admitiéndola de trece del mismo mes;

Se decreta el secuestro, posesión interina y entrega al Banco Hipotecario de España, y en nombre del mismo, al portador del exhorto que se libre o la persona que éste designe de las fincas hipotecadas, requiriéndose a los arrendatarios de ellas para que reconozcan al citado Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas. Anótese este secuestro en el Registro de la Propiedad de Chinchón, consignándose en él que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de seiscientos ochenta pesetas quince céntimos a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de mil quinientas para costas y gastos, para lo que se libraré el conducente mandamiento al expresado Registro. Librese otro mandamiento al mismo Registro, a fin de que se expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad las fincas perseguidas, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres. Notifíquese esta providencia a la parte ejecutada, por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de este Juzgado y del de Chinchón, así como en el del municipal de Aranjuez, y publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, requiriéndole a la vez, así como a sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de dos días satisfagan al Banco su débito; apercibiéndoles que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas y a la rescisión del préstamo, requiriéndoles al propio tiempo para que en el plazo de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas; apercibiéndoles que de no verificarlo se expedirán a su costa los testimonios conducentes o se emplearán los apremios pertinentes; librándose para todo lo acordado el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia de Chinchón.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Agustín Cabeza de Vaca.—Ante mí, Cándido García (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los fines, por el término y apercibimiento que se indican en la providencia inserta al deudor, herederos o causahabientes del mismo, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Cándido García

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Agustín Cabeza de Vaca

(A.—4.670)

